

Síntesis Ciudadana

INFOCDMX/RR.IP.1250/2020

Sujeto Obligado:
Consejería Jurídica y de Servicios
Legales

Recurso de revisión en materia
de acceso a la información
pública



Ponencia del
Comisionado
Presidente
Julio César Bonilla
Gutiérrez

¿Qué solicitó la parte recurrente?



Del Registro Civil de la Ciudad de México, las estadísticas mensuales de los años de 1950 a 2021, respecto de registros de nacimiento, registros extemporáneos, registros de matrimonios, platicas prenupciales, registro de matrimonios de contrayentes del mismo sexo, entre otros registros, que obren en los archivos

La entrega de información incompleta



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



Modificar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ya que, si bien se pronunció respecto de lo solicitado por la parte recurrente, no fue exhaustivo en la entrega de la información.

Consideraciones importantes:



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	16
1. Competencia	16
2. Requisitos de Procedencia	17
3. Causales de Improcedencia	18
4. Cuestión Previa	18
5. Síntesis de agravios	37
6. Estudio de agravios	37
III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	51
IV. RESUELVE	54

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Consejería	



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1250/2021,

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1250/2021**

**SUJETO OBLIGADO:
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGALES.**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1250/2021**, interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se formula resolución en el sentido de y **MODIFICAR**, la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, Obligado, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El siete de agosto, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se tuvo por presentada la solicitud de información con número de folio 0116000135921, a través de la cual la parte recurrente solicito en medio magnético, vía Infomex, información pública que obra en los registros electrónicos y archivos de la Consejería Jurídica y Registro Civil lo siguiente:

- De los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años de 1950,

¹ Con la colaboración de Gerardo Cortés Sánchez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2021, salvo precisión en contrario.

1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2021, las estadísticas de:

- REGISTROS DE NACIMIENTO
- REGISTROS EXTEMPORANEOS
- REGISTROS DE MATRIMONIOS
- PLATICAS PRENUPCIALES
- REGISTRO DE MATRIMONIOS DE CONTRAYENTES DEL MISMO SEXO
- REGISTROS DE DIVORCIOS
- EXPEDICION DE ACTAS
- ADOPCIONES
- RECONOCIMIENTOS
- EXPEDICION DE ACTAS INTERESTATALES
- INSCRIPCION DE ACTOS EN EL EXTRAJERO
- RECTIFICACION DE ACTAS SEPARADO POR ERROR Y ENMIENDA
- REGISTROS NUEVAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GENERO
- REGISTROS DE REASIGNACIONES DE SEXO Y GENERO
- REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- DESINCORPORACION DE ACTAS
- BUSQUEDAS DE DATOS REGISTRALES
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO REGISTRO
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

➤ REGISTROS DE CONCUBINATO

2. El dieciséis de agosto, el Sujeto Obligado, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, notificó los oficios DGRC/SAJCO/1199/2021, y CJSL/UT/ 1374 /2021, de fechas diez y dieciséis de agosto, respectivamente, signados por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, y la Titular de la Unidad de Transparencia, con treinta impresiones de pantalla como anexos, con el cual dio respuesta a la solicitud de información informando lo siguiente:

Respecto de la solicitud de acceso a la información pública folio 0116000131921, a través de la cual solicitó la siguiente información pública vía sistema Infomex que obra en los archivos electrónicos del Registro Civil por cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años.

1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio del año 2021 del número de registros mensuales de los siguientes trámites:

1. Constancias de concubinato,
2. Expedición de copias certificadas de actas,
3. Búsquedas de antecedentes registrales,
4. Divorcios,
5. Matrimonios,

6. Defunciones,
7. Nacimientos,
8. Reconocimientos,
9. Desincorporaciones,
10. Constancia de inexistencia,
11. Inscripciones,
12. Sentencias de adopciones,
13. Concubinatos,
14. Procedimiento administrativo de identidad de género,
15. Juicio especial por reasignación para la concordancia sexo genérica, y
16. Proporcionen el nombre de los sistemas que utiliza el registro civil en sus juzgados para registrar cada uno de los trámites indicados

Se informó que el nombre del Sistema que se utiliza en la Dirección General y en los Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México es el sistema OPEN SIIRC.

De igual forma, de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes, proporcionado información de los registros:

Matrimonios, Defunciones, Nacimientos, registros de los meses de enero-diciembre del año 1950 al año 2020, y de enero-julio 2021



Año.	Mes.	Concubinatos.	Copias certificadas de actas.	Divorcios.	Matrimonios.	Defunciones.	Nacimientos.	Reconocimientos.	Desincorporaciones.	constancias de inexistencia.	Inscripciones.	Sentencias de Adopciones.
1950	Enero	2029	4023	11253
1950	Febrero	1740	3603	9138
1950	Marzo	1536	5004	9128
1950	Abril	1803	4592	8025
1950	Mayo	1709	4722	8686
1950	Junio	1798	4959	9572
1950	Julio	1777	4768	9649
1950	Agosto	1811	4345	10116
1950	Septiembre	1720	4161	8739
1950	Octubre	1891	4119	9752
1950	Noviembre	1848	3911	8867
1950	Diciembre	2338	3783	10331
1951	Enero	2210	3704	12578
1951	Febrero	1608	3266	10184
1951	Marzo	1742	4248	8874
1951	Abril	2194	4547	10412
1951	Mayo	2338	5111	9610
1951	Junio	2037	5194	10611
1951	Julio	1824	4439	10654
1951	Agosto	1968	4035	11159
1951	Septiembre	1509	3749	9534
1951	Octubre	1940	3754	11455
1951	Noviembre	1811	3556	9865
1951	Diciembre	2423	3847	11284
1952	Enero	2165	4056	13793
1952	Febrero	1971	3763	11772
1952	Marzo	1835	4053	11429
1952	Abril	1975	3871	9601
1952	Mayo	2141	4130	9970
1952	Junio	1909	3915	10862
1952	Julio	1890	3933	11008
1952	Agosto	2189	3909	11891

Copias certificadas de actas, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2005- al año 2020, y de enero-julio 2021

2003	Septiembre	2707	3998	14925
2003	Octubre	3628	4364	17806
2003	Noviembre	3816	4518	18960
2003	Diciembre	4530	6480	19361
2004	Enero	1904	6360	20530
2004	Febrero	2777	4698	20571
2004	Marzo	3818	4974	30133
2004	Abril	3976	4786	30661
2004	Mayo	4046	4820	23477
2004	Junio	3386	4600	21044
2004	Julio	3636	4704	23118
2004	Agosto	3618	4782	23452
2004	Septiembre	3290	4656	22150
2004	Octubre	3884	5432	23843
2004	Noviembre	4075	5417	25983
2004	Diciembre	4922	6311	22909
2005	Enero	107361	3013	6650	14051
2005	Febrero	102447	4029	5310	14353
2005	Marzo	93634	4030	5679	13548
2005	Abril	97869	4388	5569	14490
2005	Mayo	103435	3715	5297	14937
2005	Junio	112220	4494	5555	15123
2005	Julio	115981	3843	5490	15386
2005	Agosto	132807	4071	5602	16122
2005	Septiembre	113204	3690	5277	18183
2005	Octubre	110185	4123	5619	17283
2005	Noviembre	104925	4354	6215	17457
2005	Diciembre	81141	4244	6478	15189
2006	Enero	160404	2778	6005	14182
2006	Febrero	140191	3834	4826	12540
2006	Marzo	150669	4266	5254	14672
2006	Abril	119567	3388	4906	15393
2006	Mayo	140917	3744	4924	16629
2006	Junio	144344	3561	4887	17016	99

Divorcios, registros de los meses de julio-diciembre de 2006, y de enero-diciembre desde año de 2007 al año 2020, y de enero-julio 2021



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1250/2021,

año 2020, y de enero-julio 2021

2009	Mayo	----	169147	200	2236	5163	11204	----	----	----	130	----
2009	Junio	----	212522	244	2491	4957	14035	----	----	----	164	----
2009	Julio	----	257416	266	2659	5116	14034	----	----	----	216	----
2009	Agosto	----	253811	208	2801	5044	13787	----	----	----	141	----
2009	Septiembre	----	206324	234	2734	5378	13130	----	----	----	198	----
2009	Octubre	----	214162	227	2992	5857	14440	----	----	----	142	----
2009	Noviembre	----	187323	236	2890	5767	12650	----	----	1	160	1
2009	Diciembre	----	165364	252	3257	5971	11781	----	----	2	116	17
2010	Enero	----	231946	28	1997	6543	12651	----	----	6926	113	15
2010	Febrero	----	246841	249	3359	5691	15040	----	----	7806	144	12
2010	Marzo	----	284210	249	3359	5691	15040	----	----	9451	148	26
2010	Abril	----	254142	192	3219	5087	13216	----	----	7830	122	21
2010	Mayo	----	242598	249	2725	5133	12929	----	----	8260	193	15
2010	Junio	----	244889	233	2595	4826	13748	----	----	9119	140	29
2010	Julio	----	261741	213	2840	5041	13648	----	----	8798	136	20
2010	Agosto	----	287458	447	2732	5189	14877	----	----	10577	157	22
2010	Septiembre	----	219241	208	2562	5024	12705	----	----	6964	115	24
2010	Octubre	----	237199	273	3159	5485	14058	----	----	8187	128	19
2010	Noviembre	----	219949	237	2943	5800	13071	----	----	7945	102	12
2010	Diciembre	----	200193	239	3825	7287	12104	----	----	5232	121	5
2011	Enero	----	246364	194	1828	6842	13515	----	----	7264	133	9
2011	Febrero	----	233881	277	2907	5306	13005	----	----	8308	178	24
2011	Marzo	----	233970	313	3117	5518	14051	----	----	9179	105	16
2011	Abril	----	181335	252	3035	5110	12047	----	----	6678	100	20
2011	Mayo	----	197443	281	3231	5416	13314	----	----	6808	133	13
2011	Junio	----	200185	277	2711	5047	13108	----	----	7516	187	15
2011	Julio	----	209623	221	2625	5355	12996	----	----	6797	165	21
2011	Agosto	----	257356	297	2910	5220	15116	----	----	8994	169	17
2011	Septiembre	----	208805	234	2826	5177	13065	----	----	6945	147	20
2011	Octubre	----	206493	255	2985	5410	13585	----	----	6835	145	13
2011	Noviembre	----	194312	244	3721	5273	12607	----	----	6230	101	12
2011	Diciembre	----	175253	243	3365	6158	11612	----	----	4587	130	8
2012	Enero	----	257492	237	2099	6568	13829	----	----	7216	124	12
2012	Febrero	----	234813	265	3099	5715	12911	----	----	7676	152	15

Reconocimientos, registros de los meses de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020, y de enero-julio 2021

2012	Marzo	----	214536	260	3531	5571	13068	----	----	8465	145	16
2012	Abril	----	185291	218	2686	5159	12341	----	----	5725	99	10
2012	Mayo	----	186391	260	2722	5378	13035	----	----	6390	122	23
2012	Junio	----	190526	266	2725	5117	12092	----	----	6208	206	13
2012	Julio	----	237078	253	2520	5382	14275	----	----	7304	164	11
2012	Agosto	----	253733	269	3257	5284	14192	----	----	8420	186	16
2012	Septiembre	----	189424	263	2509	5561	14460	----	----	6628	148	7
2012	Octubre	----	202580	286	3150	5561	14460	----	----	7048	166	13
2012	Noviembre	----	164451	221	3903	5700	12407	----	----	6693	144	18
2012	Diciembre	----	128192	197	3365	6422	10211	----	----	3640	121	16
2013	Enero	----	238645	222	1949	6581	14029	----	----	6514	144	9
2013	Febrero	----	209806	247	3343	5821	12049	----	----	7688	151	11
2013	Marzo	----	174906	227	2760	5995	10334	----	----	6574	111	11
2013	Abril	----	214808	276	3576	5452	13510	----	----	7532	148	12
2013	Mayo	----	211033	269	2866	5436	11831	----	----	7164	170	11
2013	Junio	----	189596	249	2670	5221	10852	----	----	6995	128	13
2013	Julio	----	237697	298	3193	5438	13673	----	----	7701	173	19
2013	Agosto	----	250912	243	3396	5333	12921	----	----	8428	169	15
2013	Septiembre	----	182501	232	2518	5452	11423	----	----	6641	226	21
2013	Octubre	----	202806	280	2967	5550	13421	68	----	7393	185	16
2013	Noviembre	----	167979	232	4531	5930	10757	45	----	6008	165	18
2013	Diciembre	----	141567	222	3478	6393	10096	62	----	4274	135	18
2014	Enero	----	236998	204	2081	7183	13292	6	----	7403	177	17
2014	Febrero	----	207445	226	4062	5723	11969	84	----	8108	186	21
2014	Marzo	----	195871	275	3040	5949	12385	128	----	10878	179	19
2014	Abril	----	185355	258	2797	5493	11703	120	----	7852	139	14
2014	Mayo	----	186510	236	3621	5605	12142	122	----	6972	152	22
2014	Junio	----	204388	248	2818	5424	11571	74	----	8533	193	20
2014	Julio	----	247085	258	2888	5676	12742	131	----	8250	182	11
2014	Agosto	----	249206	266	3049	5462	12161	126	----	8350	216	9
2014	Septiembre	----	196381	263	3115	5522	11994	141	----	7185	209	23
2014	Octubre	----	211817	268	3240	5695	11252	116	----	7105	183	23
2014	Noviembre	----	179353	255	3004	5836	10731	187	----	5877	205	12
2014	Diciembre	----	166034	243	3233	6854	11146	235	----	4511	160	9

Concubinatos, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2015 al año 2020, y de enero-julio 2021



2015	Enero	5	219992	174	1941	7085	12403	167	-----	6909	182	17
2015	Febrero	-----	188525	253	4494	6077	11360	181	-----	10843	181	8
2015	Marzo	35	201639	293	2786	6052	12051	176	-----	9353	226	13
2015	Abril	30	174976	264	2700	5670	11739	157	-----	7311	168	10
2015	Mayo	35	191246	239	2430	5574	10573	178	-----	6266	115	12
2015	Junio	97	209652	300	2623	5584	11445	151	-----	7582	217	20
2015	Julio	152	227910	268	2637	5624	11823	156	-----	8463	183	17
2015	Agosto	123	243795	283	2565	5438	11824	172	-----	9843	204	17
2015	Septiembre	119	170533	250	2271	5452	11375	109	-----	7157	189	25
2015	Octubre	131	180244	248	2798	6062	12359	175	-----	7723	149	19
2015	Noviembre	111	154991	248	2694	5857	11207	214	-----	6323	135	19
2015	Diciembre	85	143878	246	3297	6346	10469	245	-----	4843	170	10
2016	Enero	87	186867	161	1610	7079	10310	213	15	7997	125	14
2016	Febrero	112	201449	281	2374	7263	11406	212	32	9548	135	25
2016	Marzo	114	187399	266	4525	6769	10875	215	36	8358	141	14
2016	Abril	125	205811	296	2922	5962	11855	199	31	8814	128	21
2016	Mayo	86	203897	275	2351	5836	10907	191	34	8373	132	15
2016	Junio	90	189910	282	2513	5691	10759	251	39	7959	138	24
2016	Julio	118	203949	258	2484	5815	10996	247	35	7015	127	14
2016	Agosto	108	251088	326	2396	5676	12255	237	54	8829	134	17
2016	Septiembre	81	178133	271	2487	5532	11096	231	53	6635	116	15
2016	Octubre	94	171721	284	2913	5960	11705	297	45	6831	128	7
2016	Noviembre	79	167062	296	2767	6099	10365	323	40	5915	143	16
2016	Diciembre	77	119199	237	3094	6639	9853	413	42	5380	108	4
2017	Enero	70	168239	246	1756	6763	11171	206	39	8179	97	9
2017	Febrero	64	153348	251	2884	6446	10327	286	35	7480	130	6
2017	Marzo	68	182574	264	4950	7087	11382	202	57	7821	152	9
2017	Abril	65	135050	244	2189	6190	9271	163	31	5807	110	8
2017	Mayo	84	166506	287	2241	6148	10818	181	55	6418	125	16
2017	Junio	95	172722	304	2361	5723	10827	238	56	7081	120	11
2017	Julio	110	171881	304	2203	5896	10608	227	55	6834	102	11
2017	Agosto	72	251244	346	2884	5877	11479	222	59	8571	125	12
2017	Septiembre	60	117902	211	1939	6227	8315	237	50	5943	115	10
2017	Octubre	77	187981	281	2365	6054	12111	249	56	9459	153	5

Desincorporaciones, registros del mes de diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016 al año 2020, y de enero-julio 2021

2015	Enero	5	219992	174	1941	7085	12403	167	-----	6909	182	17
2015	Febrero	-----	188525	253	4494	6077	11360	181	-----	10843	181	8
2015	Marzo	35	201639	293	2786	6052	12051	176	-----	9353	226	13
2015	Abril	30	174976	264	2700	5670	11739	157	-----	7311	168	10
2015	Mayo	35	191246	239	2430	5574	10573	178	-----	6266	115	12
2015	Junio	97	209652	300	2623	5584	11445	151	-----	7582	217	20
2015	Julio	152	227910	268	2637	5624	11823	156	-----	8463	183	17
2015	Agosto	123	243795	283	2565	5438	11824	172	-----	9843	204	17
2015	Septiembre	119	170533	250	2271	5452	11375	109	-----	7157	189	25
2015	Octubre	131	180244	248	2798	6062	12359	175	-----	7723	149	19
2015	Noviembre	111	154991	248	2694	5857	11207	214	-----	6323	135	19
2015	Diciembre	85	143878	246	3297	6346	10469	245	-----	4843	170	10
2016	Enero	87	186867	161	1610	7079	10310	213	15	7997	125	14
2016	Febrero	112	201449	281	2374	7263	11406	212	32	9548	135	25
2016	Marzo	114	187399	266	4525	6769	10875	215	36	8358	141	14
2016	Abril	125	205811	296	2922	5962	11855	199	31	8814	128	21
2016	Mayo	86	203897	275	2351	5836	10907	191	34	8373	132	15
2016	Junio	90	189910	282	2513	5691	10759	251	39	7959	138	24
2016	Julio	118	203949	258	2484	5815	10996	247	35	7015	127	14
2016	Agosto	108	251088	326	2396	5676	12255	237	54	8829	134	17
2016	Septiembre	81	178133	271	2487	5532	11096	231	53	6635	116	15
2016	Octubre	94	171721	284	2913	5960	11705	297	45	6831	128	7
2016	Noviembre	79	167062	296	2767	6099	10365	323	40	5915	143	16
2016	Diciembre	77	119199	237	3094	6639	9853	413	42	5380	108	4
2017	Enero	70	168239	246	1756	6763	11171	206	39	8179	97	9
2017	Febrero	64	153348	251	2884	6446	10327	286	35	7480	130	6
2017	Marzo	68	182574	264	4950	7087	11382	202	57	7821	152	9
2017	Abril	65	135050	244	2189	6190	9271	163	31	5807	110	8
2017	Mayo	84	166506	287	2241	6148	10818	181	55	6418	125	16
2017	Junio	95	172722	304	2361	5723	10827	238	56	7081	120	11
2017	Julio	110	171881	304	2203	5896	10608	227	55	6834	102	11
2017	Agosto	72	251244	346	2884	5877	11479	222	59	8571	125	12
2017	Septiembre	60	117902	211	1939	6227	8315	237	50	5943	115	10
2017	Octubre	77	187981	281	2365	6054	12111	249	56	9459	153	5

Procedimiento administrativo de identidad de género, registros del mes de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020,

y de enero-julio 2021

Año.	Mes.	Nombre de Tipo.	Hombre a Mujer.	Mujer a Hombre.	Total.
2013	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	0	2
2014	Enero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Febrero	Cambio de Identidad de Género	4	2	6
2014	Marzo	Cambio de Identidad de Género	3	3	6
2014	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	2	3
2014	Mayo	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2014	Junio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Julio	Cambio de Identidad de Género	6	1	7
2014	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	5	3	8
2014	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2014	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	8	3	11
2014	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	7	9
2015	Enero	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2015	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2015	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	160	100	260
2015	Marzo	Cambio de Identidad de Género	2	1	3
2015	Abril	Reasignacion Sexo Generica	254	88	342
2015	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	66	19	85
2015	Junio	Reasignacion Sexo Generica	48	31	79
2015	Julio	Reasignacion Sexo Generica	65	32	97
2015	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	56	29	85
2015	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	41	15	56
2015	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	44	9	53
2015	Noviembre	Reasignacion Sexo Generica	36	18	54
2015	Diciembre	Reasignacion Sexo Generica	29	11	40
2016	Enero	Reasignacion Sexo Generica	17	3	20
2016	Enero	Cambio de Identidad de Género	9	0	9
2016	Febrero	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	23	12	35
2016	Marzo	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Abril	Reasignacion Sexo Generica	27	10	37
2016	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	32	16	48
2016	Mayo	Cambio de Identidad de Género	3	0	3
2016	Junio	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Julio	Reasignacion Sexo Generica	40	25	65
2016	Julio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	35	13	48
2016	Agosto	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	38	18	56
2016	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	37	12	49
2016	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	2	5
2016	Noviembre	Reasignacion Sexo Generica	43	15	58
2016	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	1	3	4
2016	Diciembre	Reasignacion Sexo Generica	41	12	53

Juicio especial por reasignación para la concordancia sexo genérica, registros del mes de marzo-diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016

al año 2020, y de enero-julio 2021

Año.	Mes.	Nombre de Tipo.	Hombre a Mujer.	Mujer a Hombre.	Total.
2013	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	0	2
2014	Enero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Febrero	Cambio de Identidad de Género	4	2	6
2014	Marzo	Cambio de Identidad de Género	3	3	6
2014	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	2	3
2014	Mayo	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2014	Junio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Julio	Cambio de Identidad de Género	6	1	7
2014	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	5	3	8
2014	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2014	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	8	3	11
2014	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	7	9
2015	Enero	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2015	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2015	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	160	100	260
2015	Marzo	Cambio de Identidad de Género	2	1	3
2015	Abril	Reasignacion Sexo Generica	254	88	342
2015	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	66	19	85
2015	Junio	Reasignacion Sexo Generica	48	31	79
2015	Julio	Reasignacion Sexo Generica	65	32	97
2015	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	56	29	85
2015	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	41	15	56
2015	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	44	9	53
2015	Noviembre	Reasignacion Sexo Generica	36	18	54
2015	Diciembre	Reasignacion Sexo Generica	29	11	40
2016	Enero	Reasignacion Sexo Generica	17	3	20
2016	Enero	Cambio de Identidad de Género	9	0	9
2016	Febrero	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	23	12	35
2016	Marzo	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Abril	Reasignacion Sexo Generica	27	10	37
2016	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	32	16	48
2016	Mayo	Cambio de Identidad de Género	3	0	3
2016	Junio	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Julio	Reasignacion Sexo Generica	40	25	65
2016	Julio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	35	13	48
2016	Agosto	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	38	18	56
2016	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	37	12	49
2016	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	2	5
2016	Noviembre	Reasignacion Sexo Generica	43	15	58
2016	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	1	3	4
2016	Diciembre	Reasignacion Sexo Generica	41	12	53

3. El veintitrés de agosto, la parte recurrente ingreso recurso de revisión, manifestando su inconformidad consistente en:

- La entrega de información incompleta.

4. El veinticinco de agosto, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto; asimismo, proveyó sobre la admisión de las constancias de la gestión realizada.

De mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 243, fracciones II y III, y 250 de la Ley de Transparencia, puso a disposición de las partes el expediente del Recurso de Revisión citado al rubro, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestarán lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos, así como de manifestar su voluntad para efectos de llevar a cabo una audiencia de conciliación en el presente recurso de revisión.

5. El tres de septiembre, se recibió en Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el correo electrónico de la Ponencia, los oficios CJS/UT/1470/2021, del dos de septiembre, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, con sus anexos, a través del cual rindió sus manifestaciones y alegatos, e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, proporcionado, la siguiente información.

- Una vez notificado el recurso de revisión, se advirtió que por un error, se proporcionó una respuesta incorrecta correspondiente a diverso folio de solicitud de información.
- Se localizó el oficio DGR/SAJCO/1244/2021, de fecha trece de agosto, signado por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación de

la Dirección General del Registro Civil, el cual contiene la información relativa al folio 0116000135921.

- Mediante oficio DGRC/EAI/0266/2021, el encargado de informática, señaló que la información recabada por el sistema correspondiente no permite procesar por categorias “Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato”, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes de acceso a la información pública.
- Se adjunta listado del número total de nacimientos, matrimonios, matrimonios del mismo sexo, divorcios, expedición de actas, adopciones, reconocimientos, inscripciones, desincorporaciones y concubinatos, desglosado por mes y año en el periodo de enero de 1950 a julio de 2021.
- De igual forma, los registros de cambio de identidad de género y reasignación de sexo genérica, a partir del mes de octubre de 2013 a julio 2021.
- Asimismo, mediante oficio DGRC/SAJCO/IEAJ/1386/2021, la Jefa de Unidad Departamental de Inscripción de Ejecutorias y Análisis Jurídico, indicó que registro de deudores alimentarios morosos, fue implementado en el año 2012, por lo cual se envían los registros de enero 2012 al 13 de agosto de 2021.

6. Mediante acuerdo de diecisiete de septiembre, el Comisionado Ponente, con fundamento en el artículo 243, fracción III de la Ley de Transparencia, tuvo por

presentado al Sujeto Obligado formulando alegatos, así como la respuesta complementaria.

Asimismo, hizo constar el plazo otorgado de la parte recurrente a efecto de que manifestará lo que a su derecho conviniera y exhibiera las pruebas que considerara necesarias o expresara sus alegatos, sin que hubiese manifestación alguna tendiente a desahogar dicho término, por lo que se tuvo por precluido su derecho.

Por otra parte, y toda vez que las partes, no manifestaron su voluntad para conciliar en el presente recurso de revisión, se determina que no es procedente llevar a cabo la audiencia de conciliación al no existir la voluntad de ambas partes, ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción II, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, este Instituto también es competente para conocer el presente medio de impugnación, a pesar de la Contingencia ocasionada por COVID-19, en términos de los puntos PRIMERO y SEGUNDO, de conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE REGRESO ESCALONADO, RESPECTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, DERIVADO DEL CAMBIO DE COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN LA CAPITAL DEL PAÍS A VERDE POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19**, identificado con la clave alfanumérica 0827/SO/09-06/2021, los cuales dan cuenta de la aprobación del calendario de reanudación gradual de plazos y términos para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante los Sujetos Obligados, mismas que se reanudarán a partir del veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS**

Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL SISMO DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, identificado con la clave alfa numérica **ACUERDO 1409/SO/08-09/2021**, se determinó suspender plazos y términos el **ocho de septiembre de dos mil veintiuno**.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado *“Detalle del medio de impugnación”*, la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido, el cual fue notificado el catorce de mayo, según se observa de las constancias del sistema electrónico INFOMEX; y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el dieciséis de agosto por lo que, el plazo para interponer el medio de impugnación transcurrió del diecisiete de agosto al seis de septiembre, por lo que al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el día veintitrés de agosto, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo**.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta

autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado hizo valer la causal de improcedencia establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez, que el sujeto obligado emitió y notifico a la parte recurrente los oficio CJSJ/UT/1424/2021, y DGRC/SAJCO/1244/2021, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, y la Directora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación.

En consecuencia, y a efecto de determinar si con la respuesta complementaria notificada por el Sujeto Obligado satisface las pretensiones hechas valer por la recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de información, la respuesta complementaria y los agravios, de la siguiente manera:

a) Cuestión Previa. La parte recurrente solicitó del Registro Civil de la Ciudad de México lo siguiente:

- De los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años de 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989,

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2021, las estadísticas de:

- REGISTROS DE NACIMIENTO
- REGISTROS EXTEMPORANEOS
- REGISTROS DE MATRIMONIOS
- PLATICAS PRENUPCIALES
- REGISTRO DE MATRIMONIOS DE CONTRAYENTES DEL MISMO SEXO
- REGISTROS DE DIVORCIOS
- EXPEDICION DE ACTAS
- ADOPCIONES
- RECONOCIMIENTOS
- EXPEDICION DE ACTAS INTERESTATALES
- INSCRIPCION DE ACTOS EN EL EXTRAJERO
- RECTIFICACION DE ACTAS SEPARADO POR ERROR Y ENMIENDA
- REGISTROS NUEVAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GENERO
- REGISTROS DE REASIGNACIONES DE SEXO Y GENERO
- REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- DESINCORPORACION DE ACTAS
- BUSQUEDAS DE DATOS REGISTRALES
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO REGISTRO
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- REGISTROS DE CONCUBINATO

b) Síntesis de agravios. Al respecto, la parte recurrente se inconformó medularmente indicando lo siguiente:

- La entrega de información incompleta

c) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor de la inconformidad relatada en el inciso inmediato anterior, se procederá a verificar si el Sujeto Obligado subsanó la inconformidad señalada por el recurrente.

Bajo este orden de ideas, para efecto de determinar si se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo en su parte conducente:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con los siguientes requisitos.

a) Que satisfaga el requerimiento de la solicitud, o en su caso el agravio invocado por el recurrente, **dejando sin efectos el acto impugnado.**

b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al recurrente, a través del medio señalado para oír y recibir notificaciones.

Por lo que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario realizar el análisis de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, con el objeto de conocer si a través de ésta atendió los agravios expuestos por la parte recurrente.

En esos términos de la revisión realizada a los documentos que le fueron proporcionados en vía respuesta complementaria a la parte recurrente, consistente en los, oficios CJSJ/UT/1424/2021, y DGRC/SAJCO/1244/2021, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, y la Directora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, a través de los cuales se observa que informaron lo siguiente:

Del Registro Civil de la Ciudad de México, las estadísticas mensuales de enero a diciembre de los años de 1950 a 2021, consisten en lo siguiente:

- ❖ Registros de Nacimiento y Registros de Matrimonios de los meses de enero a diciembre de los años de 1950-1920 y de enero a julio del año de 2021.

Para mejor proveer se anexa la primera impresión de pantalla

Nacimientos, Matrimonios, Matrimonios del mismo sexo, Divorcios, Expedición de actas, Adopciones, Reconocimientos, Inscripciones, Desincorporaciones y Concubinatos de 1950 a julio de 2021.

Año.	Mes.	Nacimientos.	Matrimonios.	Matrimonios de contrayentes del mismo sexo.	Divorcios.	Expedición de actas.	Adopciones.	Reconocimientos.	Inscripciones.	Desincorporaciones.	Concubinatos.
1950	Enero	11253	2029
1950	Febrero	9138	1740
1950	Marzo	9128	1536
1950	Abril	8025	1803
1950	Mayo	8686	1709
1950	Junio	9572	1798
1950	Julio	9649	1777
1950	Agosto	10116	1811
1950	Septiembre	8739	1720
1950	Octubre	9752	1891
1950	Noviembre	8867	1848
1950	Diciembre	10331	2338
1951	Enero	12578	2210
1951	Febrero	10184	1608
1951	Marzo	8874	1742
1951	Abril	10412	2194
1951	Mayo	9610	2338
1951	Junio	10611	2037
1951	Julio	10654	1824
1951	Agosto	11159	1968
1951	Septiembre	9534	1609
1951	Octubre	11455	1940
1951	Noviembre	9865	1811
1951	Diciembre	11284	2423
1952	Enero	13793	2165
1952	Febrero	11772	1971
1952	Marzo	11429	1835
1952	Abril	9601	1975
1952	Mayo	9970	2141

❖ Registros Extemporáneos

❖ Platicas Prenupciales

Registro de Matrimonios de Contrayentes del mismo Sexo, del mes de marzo-diciembre del año 2010 y al mes de enero-diciembre de los años 2011 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

2009	Febrero	13202	3183	267	238063	174
2009	Marzo	13557	2805	310	211050	156
2009	Abril	11150	2667	246	172969	125
2009	Mayo	11204	2236	200	169147	130
2009	Junio	14035	2491	244	212522	164
2009	Julio	14034	2659	266	257416	216
2009	Agosto	13787	2801	208	253811	141
2009	Septiembre	13130	2734	234	206324	198
2009	Octubre	14440	2992	227	214162	142
2009	Noviembre	12650	2890	236	187323	160
2009	Diciembre	11781	3257	252	165364	116
2010	Enero	12651	1997	28	231946	113
2010	Febrero	12555	2697	209	246841	144
2010	Marzo	15040	3159	94	249	284210	148
2010	Abril	13216	3219	68	192	254142	122
2010	Mayo	12929	2729	64	249	242598	193
2010	Junio	13748	2595	70	233	244869	140
2010	Julio	13648	2840	61	213	261741	136
2010	Agosto	14877	2732	67	447	287458	157
2010	Septiembre	12705	2562	54	208	219241	115
2010	Octubre	14058	3159	70	273	237199	108
2010	Noviembre	13071	2943	61	237	219949	122
2010	Diciembre	12104	3025	103	239	200193	121
2011	Enero	13115	1828	42	184	246164	133
2011	Febrero	13005	2907	52	277	223881	178
2011	Marzo	14051	3117	87	313	233970	105
2011	Abril	12047	3035	62	252	181335	100
2011	Mayo	13314	3231	55	281	197443	133
2011	Junio	13108	2711	73	277	200185	187
2011	Julio	12996	2625	84	221	209623	165
2011	Agosto	15116	2910	63	297	257356	169
2011	Septiembre	13065	2826	57	234	208805	147
2011	Octubre	13585	2985	64	255	206493	145
2011	Noviembre	12607	3721	68	244	194312	101



Registros de Divorcios del mes de julio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

2006	Abril	15393	3388	119567
2006	Mayo	16629	3744	140917
2006	Junio	17016	3561	144344
2006	Julio	16025	3345	99
2006	Agosto	15477	3489	14
2006	Septiembre	13317	3700	54
2006	Octubre	15021	3950	101
2006	Noviembre	13188	4631	204
2006	Diciembre	10889	3740	201
2007	Enero	15910	2922	40
2007	Febrero	14473	3889	208
2007	Marzo	14832	4202	226
2007	Abril	13824	3162	191
2007	Mayo	15491	3664	269
2007	Junio	14577	3555	226
2007	Julio	15064	3774	233
2007	Agosto	15796	3616	227
2007	Septiembre	13372	3136	242
2007	Octubre	15709	4064	254
2007	Noviembre	13738	3776	225
2007	Diciembre	11050	3787	220
2008	Enero	14916	2101	54
2008	Febrero	14038	2944	239
2008	Marzo	12360	2611	277
2008	Abril	14154	3403	259
2008	Mayo	12721	2766	291
2008	Junio	13272	2782	262
2008	Julio	14932	2802	304
2008	Agosto	14135	2838	234
2008	Septiembre	13494	2514	273
2008	Octubre	14050	3395	253
2008	Noviembre	11914	3732	273
2008	Diciembre	11778	3488	275
2009	Enero	13595	2062	37

Expedición de Actas, del enero-diciembre de los años 2005 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

2003	Junio	14330	2758	
2003	Julio	16448	3098	
2003	Agosto	14861	3144	
2003	Septiembre	14925	2707	
2003	Octubre	17806	3628	
2003	Noviembre	18960	3816	
2003	Diciembre	19361	4530	
2004	Enero	20530	1904	
2004	Febrero	20571	2777	
2004	Marzo	30133	3818	
2004	Abril	30661	3976	
2004	Mayo	23477	4046	
2004	Junio	21044	3386	
2004	Julio	23118	3636	
2004	Agosto	23452	3618	
2004	Septiembre	22150	3290	
2004	Octubre	23843	3884	
2004	Noviembre	25983	4075	
2004	Diciembre	22909	4322	
2005	Enero	14051	3013	107361
2005	Febrero	14353	4029	102447
2005	Marzo	13548	4030	93634
2005	Abril	14490	4388	97869
2005	Mayo	14937	3715	104435
2005	Junio	15123	4494	112220
2005	Julio	15386	3843	115981
2005	Agosto	16122	4071	132807
2005	Septiembre	18183	3690	113204
2005	Octubre	17283	4123	110185
2005	Noviembre	17457	4354	104925
2005	Diciembre	15189	4244	81141
2006	Enero	14182	2778	160404
2006	Febrero	12540	3834	140191
2006	Marzo	14672	4266	150669

Adopciones, del mes de septiembre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

2011	Diciembre	11612	3365	79	243	175253	-----	-----	130	-----	-----
2012	Enero	13829	2099	39	237	257492	-----	-----	124	-----	-----
2012	Febrero	12911	3099	77	265	234813	-----	-----	152	-----	-----
2012	Marzo	13068	3531	87	260	214536	-----	-----	145	-----	-----
2012	Abril	12341	2686	60	218	185291	-----	-----	99	-----	-----
2012	Mayo	13035	2722	65	260	186391	-----	-----	122	-----	-----
2012	Junio	12092	2725	72	266	190526	-----	-----	206	-----	-----
2012	Julio	12811	2520	84	253	237078	-----	-----	164	-----	-----
2012	Agosto	14275	3257	91	269	253733	-----	-----	186	-----	-----
2012	Septiembre	12192	2509	61	263	189424	-----	-----	148	-----	-----
2012	Octubre	14460	3150	94	286	202580	-----	-----	166	-----	-----
2012	Noviembre	12407	3903	100	221	164451	-----	-----	144	-----	-----
2012	Diciembre	10211	3365	103	197	128192	-----	-----	121	-----	-----
2013-	Enero	14029	1949	54	222	238645	-----	-----	144	-----	-----
2013	Febrero	12049	3343	81	247	209806	-----	-----	151	-----	-----
2013	Marzo	10334	2760	93	227	174906	-----	-----	111	-----	-----
2013	Abril	13510	3576	67	276	214808	-----	-----	148	-----	-----
2013	Mayo	11831	2866	80	269	211033	-----	-----	170	-----	-----
2013	Junio	10852	2670	76	249	189596	-----	-----	128	-----	-----
2013	Julio	13673	3193	113	298	237697	-----	-----	173	-----	-----
2013	Agosto	12921	3396	133	243	250312	-----	-----	169	-----	-----
2013	Septiembre	11423	2518	102	232	182501	17	-----	226	-----	-----
2013	Octubre	13421	2967	119	280	202806	17	68	185	-----	-----
2013	Noviembre	10757	4531	121	232	167979	11	45	165	-----	-----
2013	Diciembre	10096	3478	143	222	141567	26	62	135	-----	-----
2014	Enero	13292	2081	84	204	236998	16	6	177	-----	-----
2014	Febrero	11969	4062	92	226	207445	22	84	186	-----	-----
2014	Marzo	12385	3040	174	275	195871	22	128	179	-----	-----
2014	Abril	11703	2797	115	258	185355	20	120	139	-----	-----
2014	Mayo	12142	3621	146	236	186510	25	122	152	-----	-----
2014	Junio	11571	2818	173	248	204388	26	74	193	-----	-----
2014	Julio	12742	2888	150	258	247085	34	131	182	-----	-----
2014	Agosto	12161	3049	146	266	249206	18	126	216	-----	-----
2014	Septiembre	11994	3115	130	263	196381	22	141	209	-----	-----

Reconocimientos, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

2011	Diciembre	11612	3365	79	243	175253	-----	-----	130	-----	-----
2012	Enero	13829	2099	39	237	257492	-----	-----	124	-----	-----
2012	Febrero	12911	3099	77	265	234813	-----	-----	152	-----	-----
2012	Marzo	13068	3531	87	260	214536	-----	-----	145	-----	-----
2012	Abril	12341	2686	60	218	185291	-----	-----	99	-----	-----
2012	Mayo	13035	2722	65	260	186391	-----	-----	122	-----	-----
2012	Junio	12092	2725	72	266	190526	-----	-----	206	-----	-----
2012	Julio	12811	2520	84	253	237078	-----	-----	164	-----	-----
2012	Agosto	14275	3257	91	269	253733	-----	-----	186	-----	-----
2012	Septiembre	12192	2509	61	263	189424	-----	-----	148	-----	-----
2012	Octubre	14460	3150	94	286	202580	-----	-----	166	-----	-----
2012	Noviembre	12407	3903	100	221	164451	-----	-----	144	-----	-----
2012	Diciembre	10211	3365	103	197	128192	-----	-----	121	-----	-----
2013-	Enero	14029	1949	54	222	238645	-----	-----	144	-----	-----
2013	Febrero	12049	3343	81	247	209806	-----	-----	151	-----	-----
2013	Marzo	10334	2760	93	227	174906	-----	-----	111	-----	-----
2013	Abril	13510	3576	67	276	214808	-----	-----	148	-----	-----
2013	Mayo	11831	2866	80	269	211033	-----	-----	170	-----	-----
2013	Junio	10852	2670	76	249	189596	-----	-----	128	-----	-----
2013	Julio	13673	3193	113	298	237697	-----	-----	173	-----	-----
2013	Agosto	12921	3396	133	243	250312	-----	-----	169	-----	-----
2013	Septiembre	11423	2518	102	232	182501	17	-----	226	-----	-----
2013	Octubre	13421	2967	119	280	202806	17	68	185	-----	-----
2013	Noviembre	10757	4531	121	232	167979	11	45	165	-----	-----
2013	Diciembre	10096	3478	143	222	141567	26	62	135	-----	-----
2014	Enero	13292	2081	84	204	236998	16	6	177	-----	-----
2014	Febrero	11969	4062	92	226	207445	22	84	186	-----	-----
2014	Marzo	12385	3040	174	275	195871	22	128	179	-----	-----
2014	Abril	11703	2797	115	258	185355	20	120	139	-----	-----
2014	Mayo	12142	3621	146	236	186510	25	122	152	-----	-----
2014	Junio	11571	2818	173	248	204388	26	74	193	-----	-----
2014	Julio	12742	2888	150	258	247085	34	131	182	-----	-----
2014	Agosto	12161	3049	146	266	249206	18	126	216	-----	-----
2014	Septiembre	11994	3115	130	263	196381	22	141	209	-----	-----

Expedición de Actas Interestatales

Inscripción de Actos en el Extranjero, del mes de junio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

2006	Abril	15393	3388	-----	-----	119567	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2006	Mayo	16629	3744	-----	-----	140917	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2006	Junio	17016	3561	-----	-----	144344	-----	-----	-----	99	-----	-----
2006	Julio	16025	3345	-----	-----	9	155175	-----	-----	118	-----	-----
2006	Agosto	15477	3489	-----	-----	14	166738	-----	-----	139	-----	-----
2006	Septiembre	13317	3700	-----	-----	54	130747	-----	-----	143	-----	-----
2006	Octubre	15021	3950	-----	-----	101	143659	-----	-----	97	-----	-----
2006	Noviembre	13188	4431	-----	-----	204	120605	-----	-----	139	-----	-----
2006	Diciembre	10889	3740	-----	-----	201	84863	-----	-----	47	-----	-----
2007	Enero	15910	2922	-----	-----	40	177211	-----	-----	190	-----	-----
2007	Febrero	14473	3889	-----	-----	208	156696	-----	-----	139	-----	-----
2007	Marzo	14832	4202	-----	-----	226	163409	-----	-----	157	-----	-----
2007	Abril	13824	3162	-----	-----	191	142922	-----	-----	124	-----	-----
2007	Mayo	15491	3664	-----	-----	269	164460	-----	-----	143	-----	-----
2007	Junio	14577	3555	-----	-----	226	154132	-----	-----	146	-----	-----
2007	Julio	15064	3774	-----	-----	233	169696	-----	-----	162	-----	-----
2007	Agosto	15796	3616	-----	-----	227	190969	-----	-----	152	-----	-----
2007	Septiembre	13372	3136	-----	-----	242	124372	-----	-----	123	-----	-----
2007	Octubre	15709	4064	-----	-----	254	165704	-----	-----	148	-----	-----
2007	Noviembre	13738	3776	-----	-----	225	136844	-----	-----	159	-----	-----
2007	Diciembre	11000	3787	-----	-----	220	97745	-----	-----	120	-----	-----
2008	Enero	14916	2101	-----	-----	54	198921	-----	-----	141	-----	-----
2008	Febrero	14018	2944	-----	-----	239	183626	-----	-----	135	-----	-----
2008	Marzo	12360	2611	-----	-----	277	161707	-----	-----	130	-----	-----
2008	Abril	14154	3403	-----	-----	259	197315	-----	-----	128	-----	-----
2008	Mayo	12721	2766	-----	-----	291	184219	-----	-----	117	-----	-----
2008	Junio	13272	2782	-----	-----	262	181916	-----	-----	106	-----	-----
2008	Julio	14932	2802	-----	-----	304	212342	-----	-----	162	-----	-----
2008	Agosto	14135	2838	-----	-----	234	182499	-----	-----	130	-----	-----
2008	Septiembre	13494	2514	-----	-----	273	159004	-----	-----	142	-----	-----
2008	Octubre	14650	3395	-----	-----	253	175546	-----	-----	163	-----	-----
2008	Noviembre	11914	3732	-----	-----	273	138055	-----	-----	118	-----	-----
2008	Diciembre	11778	3488	-----	-----	275	134125	-----	-----	98	-----	-----
2009	Enero	13595	2062	-----	-----	37	252643	-----	-----	150	-----	-----

Rectificación de Actas separado por Error y Enmienda

Registros nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

Registros de Cambios de identidad de género y Reasignación sexo genérica de octubre de 2013 a julio de 2021.

Año.	Mes.	Nombre de Tipo.	Hombre a Mujer.	Mujer a Hombre.	Total.
2013	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	0	2
2014	Enero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Febrero	Cambio de Identidad de Género	4	2	6
2014	Marzo	Cambio de Identidad de Género	3	3	6
2014	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	2	3
2014	Mayo	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2014	Junio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Julio	Cambio de Identidad de Género	6	1	7
2014	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	5	3	8
2014	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2014	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	8	3	11
2014	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	7	9
2015	Enero	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2015	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2015	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	160	100	260
2015	Marzo	Cambio de Identidad de Género	2	1	3
2015	Abril	Reasignacion Sexo Generica	254	88	342
2015	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	66	19	85
2015	Junio	Reasignacion Sexo Generica	48	31	79
2015	Julio	Reasignacion Sexo Generica	65	32	97
2015	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	56	29	85
2015	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	41	15	56
2015	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	44	9	53
2015	Noviembre	Reasignacion Sexo Generica	36	18	54
2015	Diciembre	Reasignacion Sexo Generica	29	11	40
2016	Enero	Reasignacion Sexo Generica	17	3	20
2016	Enero	Cambio de Identidad de Género	9	0	9
2016	Febrero	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Marzo	Reasignacion Sexo Generica	23	12	35
2016	Marzo	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Abril	Reasignacion Sexo Generica	27	10	37
2016	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Mayo	Reasignacion Sexo Generica	32	16	48
2016	Mayo	Cambio de Identidad de Género	3	0	3
2016	Junio	Reasignacion Sexo Generica	22	16	38
2016	Julio	Reasignacion Sexo Generica	40	25	65
2016	Julio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Agosto	Reasignacion Sexo Generica	35	13	48
2016	Agosto	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Septiembre	Reasignacion Sexo Generica	38	18	56
2016	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Octubre	Reasignacion Sexo Generica	37	12	49
2016	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	2	5

Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, del mes marzo-diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

Registros de Cambios de identidad de género y Reasignación sexo genérica de octubre de 2013 a julio de 2021.

Año.	Mes.	Nombre de Tipo.	Hombre a Mujer.	Mujer a Hombre.	Total.
2013	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2013	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	0	2
2014	Enero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Febrero	Cambio de Identidad de Género	4	2	6
2014	Marzo	Cambio de Identidad de Género	3	3	6
2014	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	2	3
2014	Mayo	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2014	Junio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2014	Julio	Cambio de Identidad de Género	6	1	7
2014	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	5	3	8
2014	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	1	4
2014	Noviembre	Cambio de Identidad de Género	8	3	11
2014	Diciembre	Cambio de Identidad de Género	2	7	9
2015	Enero	Cambio de Identidad de Género	2	2	4
2015	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2015	Marzo	Reasignacion Sexo Genérica	160	100	260
2015	Marzo	Cambio de Identidad de Género	2	1	3
2015	Abril	Reasignacion Sexo Genérica	254	88	342
2015	Mayo	Reasignacion Sexo Genérica	66	19	85
2015	Junio	Reasignacion Sexo Genérica	48	31	79
2015	Julio	Reasignacion Sexo Genérica	65	32	97
2015	Agosto	Reasignacion Sexo Genérica	56	29	85
2015	Septiembre	Reasignacion Sexo Genérica	41	15	56
2015	Octubre	Reasignacion Sexo Genérica	44	9	53
2015	Noviembre	Reasignacion Sexo Genérica	36	18	54
2015	Diciembre	Reasignacion Sexo Genérica	29	11	40
2016	Enero	Reasignacion Sexo Genérica	17	3	20
2016	Enero	Cambio de Identidad de Género	9	0	9
2016	Febrero	Reasignacion Sexo Genérica	22	16	38
2016	Febrero	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Marzo	Reasignacion Sexo Genérica	23	12	35
2016	Marzo	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Abril	Reasignacion Sexo Genérica	27	10	37
2016	Abril	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Mayo	Reasignacion Sexo Genérica	32	16	48
2016	Mayo	Cambio de Identidad de Género	3	0	3
2016	Junio	Reasignacion Sexo Genérica	22	16	38
2016	Julio	Reasignacion Sexo Genérica	40	25	65
2016	Julio	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Agosto	Reasignacion Sexo Genérica	35	13	48
2016	Agosto	Cambio de Identidad de Género	1	0	1
2016	Septiembre	Reasignacion Sexo Genérica	38	18	56
2016	Septiembre	Cambio de Identidad de Género	1	1	2
2016	Octubre	Reasignacion Sexo Genérica	37	12	49
2016	Octubre	Cambio de Identidad de Género	3	2	5

Registros de Deudores Alimentarios Morosos del mes de enero-diciembre de los años 2012 al 2020, y de enero a agosto del año de 2021

status	sexo	total
PROCEDENTE	MASCULINO	12
PROCEDENTE	FEMENINO	0
PROCEDENTE	---	12
IMPROCEDENTE	MASCULINO	0
IMPROCEDENTE	FEMENINO	0
IMPROCEDENTE	---	0
CANCELADOS	MASCULINO	1
CANCELADOS	FEMENINO	0
CANCELADOS	---	1
---	---	13

-- Total Registros: 13 Periodo: [01-01-2012, 31-12-2012]

status	sexo	total
PROCEDENTE	MASCULINO	32
PROCEDENTE	FEMENINO	0
PROCEDENTE	---	32
IMPROCEDENTE	MASCULINO	0
IMPROCEDENTE	FEMENINO	0
IMPROCEDENTE	---	0
CANCELADOS	MASCULINO	3
CANCELADOS	FEMENINO	0
CANCELADOS	---	3
---	---	35

-- Total Registros: 35 Periodo: [01-01-2013, 31-12-2013]

status	sexo	total
PROCEDENTE	MASCULINO	20
PROCEDENTE	FEMENINO	0
PROCEDENTE	---	20
IMPROCEDENTE	MASCULINO	0
IMPROCEDENTE	FEMENINO	0
IMPROCEDENTE	---	0
CANCELADOS	MASCULINO	1
CANCELADOS	FEMENINO	0
CANCELADOS	---	1

Desincorporación de Actas, del mes diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

2014	Octubre	13252	3240	122	268	211817	23	116	183	---	---
2014	Noviembre	10731	3004	134	255	179353	23	187	205	---	---
2014	Diciembre	11146	3233	145	243	166034	16	235	160	---	---
2015	Enero	12403	1941	82	174	219992	9	167	182	---	5
2015	Febrero	11360	4494	142	253	188525	19	181	181	---	---
2015	Marzo	12051	2786	146	293	201639	12	176	226	---	35
2015	Abril	11739	2700	106	264	174976	11	157	168	---	35
2015	Mayo	10573	2430	85	239	191246	9	178	115	---	---
2015	Junio	11445	2623	120	300	209852	17	151	217	---	97
2015	Julio	11823	2637	125	268	227910	18	156	183	---	152
2015	Agosto	11824	2565	127	283	243795	15	172	204	---	123
2015	Septiembre	11375	2271	97	250	170533	20	109	189	---	119
2015	Octubre	12359	2798	116	248	180244	37	175	149	---	131
2015	Noviembre	11207	2694	153	248	154991	10	214	135	---	111
2015	Diciembre	10469	3297	134	246	143878	14	245	170	---	85
2016	Enero	10310	1610	72	161	186867	9	213	125	15	87
2016	Febrero	11406	2374	93	281	201449	15	212	135	32	112
2016	Marzo	10875	4525	197	266	187399	25	215	141	36	114
2016	Abril	11855	2922	148	296	205811	27	199	128	31	125
2016	Mayo	10907	2351	105	275	203897	30	191	112	34	86
2016	Junio	10759	2513	104	282	180910	22	251	138	39	90
2016	Julio	10996	2484	143	258	203949	23	247	127	35	118
2016	Agosto	12255	2396	109	326	251088	20	237	134	54	108
2016	Septiembre	11096	2487	120	271	178133	25	231	116	53	81
2016	Octubre	11705	2913	123	284	171721	21	297	128	45	94
2016	Noviembre	10365	2767	133	296	167062	17	323	143	40	79
2016	Diciembre	9853	3094	137	237	119199	12	413	108	42	77
2017	Enero	11171	1756	91	246	168239	7	206	97	39	70
2017	Febrero	10327	2884	126	251	153348	10	286	130	35	64
2017	Marzo	11382	4950	193	264	182574	18	202	152	57	68
2017	Abril	9271	2189	93	244	135050	8	163	110	31	65
2017	Mayo	10818	2241	123	287	146506	14	181	125	65	84
2017	Junio	10827	2361	118	304	172722	18	238	120	56	95
2017	Julio	10608	2203	126	304	171881	15	227	102	55	110

Búsquedas de Datos Registrales

Expedición de Constancias de No Registro

Expedición de Constancias de Registro de Deudores Alimentarios Moros

Registros de concubinato, del mes de enero-diciembre de los años 2015 al 2020, y de enero a julio del año de 2021.

2014	Octubre	13252	3240	122	268	211817	23	116	183	-----	-----
2014	Noviembre	10731	3004	134	255	179353	23	187	205	-----	-----
2014	Diciembre	11146	3233	145	243	166034	16	235	160	-----	-----
2015	Enero	12403	1941	82	174	219992	9	167	182	-----	5
2015	Febrero	11360	4494	142	253	188525	19	181	181	-----	-----
2015	Marzo	12051	2786	146	293	201639	12	176	226	-----	35
2015	Abril	11739	2700	106	264	174976	11	157	168	-----	30
2015	Mayo	10573	2430	85	239	191246	9	178	115	-----	35
2015	Junio	11445	2623	120	300	209652	17	151	217	-----	97
2015	Julio	11823	2637	125	268	227910	18	156	183	-----	152
2015	Agosto	11824	2565	127	283	243795	15	172	204	-----	123
2015	Septiembre	11375	2271	97	250	170533	20	109	189	-----	119
2015	Octubre	12359	2798	116	248	180244	37	175	149	-----	131
2015	Noviembre	11207	2694	153	248	154991	10	214	135	-----	111
2015	Diciembre	10469	3297	134	246	143878	14	245	170	2	85
2016	Enero	10310	1610	72	161	186867	9	213	125	15	87
2016	Febrero	11406	2374	93	281	201449	15	212	135	32	112
2016	Marzo	10875	4525	197	266	187399	25	215	141	36	114
2016	Abril	11855	2922	148	296	205811	27	199	128	31	125
2016	Mayo	10907	2351	105	275	203897	30	191	132	34	86
2016	Junio	10759	2513	104	282	189910	22	251	138	39	90
2016	Julio	10996	2484	143	258	209949	23	247	127	35	118
2016	Agosto	12255	2396	109	326	251088	20	237	134	54	108
2016	Septiembre	11096	2487	120	271	178133	25	231	116	53	81
2016	Octubre	11705	2913	123	284	171721	21	297	128	45	94
2016	Noviembre	10365	2767	133	296	167062	17	323	143	40	79
2016	Diciembre	9853	3094	137	237	119199	12	413	108	42	77
2017	Enero	11171	1756	91	246	168239	7	206	97	39	70
2017	Febrero	10327	2884	126	251	153348	10	286	130	35	64
2017	Marzo	11382	4950	193	264	182574	18	202	152	57	68
2017	Abril	9271	2189	93	244	135050	8	163	110	31	65
2017	Mayo	10818	2241	123	287	166506	14	181	125	55	84
2017	Junio	10827	2361	118	304	172722	18	238	120	56	95
2017	Julio	10608	2203	126	304	171881	15	227	102	55	110

22. Expedición de constancias de registro de existencia o cesación de concubinato

Asimismo, el encargado de informática, señaló que la información recabada por el sistema correspondiente no permite procesar por categorías **“Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato”**, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la

Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes de acceso a la información pública.

De la respuesta antes descrita podemos concluir, respecto de la información solicitada consistente en: **Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato**”, se observa que la respuesta no brinda certeza al particular respecto a su imposibilidad de entregar la información con el grado de detalle solicitado, debido a que no justifico de manera funda y motivada las causas y los motivos por los cuales no podía entregar la información como fue requerido por el solicitante, ya que únicamente el encargado de informática señaló que la información recabada por el sistema OPEN SIIRC, no permite procesar por categorías, sin explicar de manera detallada el, porque, lo que no permite dejar sin materia el presente recurso, en razón de no colmar todos los extremos de la solicitud, por lo que resulta procedente estudiar el fondo de la presente controversia.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) La solicitud de Información consistió en forma medular en conocer en forma desglosada los registros llevados a cabo en el Registro Civil de la Ciudad de México conforme a lo siguiente:

- De los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años de 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963,

1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2021, las estadísticas de:

- REGISTROS DE NACIMIENTO
- REGISTROS EXTEMPORANEOS
- REGISTROS DE MATRIMONIOS
- PLATICAS PRENUPCIALES
- REGISTRO DE MATRIMONIOS DE CONTRAYENTES DEL MISMO SEXO
- REGISTROS DE DIVORCIOS
- EXPEDICION DE ACTAS
- ADOPCIONES
- RECONOCIMIENTOS
- EXPEDICION DE ACTAS INTERESTATALES
- INSCRIPCION DE ACTOS EN EL EXTRAJERO
- RECTIFICACION DE ACTAS SEPARADO POR ERROR Y ENMIENDA
- REGISTROS NUEVAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GENERO
- REGISTROS DE REASIGNACIONES DE SEXO Y GENERO
- REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- DESINCORPORACION DE ACTAS
- BUSQUEDAS DE DATOS REGISTRALES
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO REGISTRO
- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- REGISTROS DE CONCUBINATO

b) Respuesta: Respecto de la solicitud de acceso a la información pública folio 0116000131921, a través de la cual solicitó la siguiente información pública vía sistema Infomex que obra en los archivos electrónicos del Registro Civil por cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años.

1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio del año 2021 del número de registros mensuales de los siguientes trámites:

1. Constancias de concubinato,
2. Expedición de copias certificadas de actas,
3. Búsquedas de antecedentes registrales,
4. Divorcios,
5. Matrimonios,
6. Defunciones,
7. Nacimientos,
8. Reconocimientos,
9. Desincorporaciones,
10. Constancia de inexistencia,
11. Inscripciones,
12. Sentencias de adopciones,
13. Concubinatos,

14. Procedimiento administrativo de identidad de género,
15. Juicio especial por reasignación para la concordancia sexo genérica, y
16. Proporcionen el nombre de los sistemas que utiliza el registro civil en sus juzgados para registrar cada uno de los trámites indicados

Se informó que el nombre del Sistema que se utiliza en la Dirección General y en los Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México es el sistema OPEN SIIRC.

De igual forma, de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes, indicando que algunos de los periodos comprendidos en la solicitud no se encuentran en el sistema informático proporcionado información de los registros con que cuenta de lo siguiente:

Matrimonios, Defunciones, Nacimientos, registros de los meses de enero-diciembre del año 1950 al año 2020, y de enero-julio 2021

Copias certificadas de actas, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2005- al año 2020, y de enero-julio 2021

Divorcios, registros de los meses de julio-diciembre de 2006, y de enero-diciembre desde año de 2007 al año 2020, y de enero-julio 2021

Inscripciones, registros de los meses de junio-diciembre de 2006, y de enero-diciembre desde año de 2007, al año 2020, y de enero-julio 2021.

Constancia de inexistencia y Sentencias de adopciones, registros de los meses de noviembre-diciembre de 2009, y de enero-diciembre desde año de 2010 al año 2020, y de enero-julio 2021

Reconocimientos, registros de los meses de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020, y de enero-julio 2021

Concubinatos, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2015 al año 2020, y de enero-julio 2021

Desincorporaciones, registros del mes de diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016 al año 2020, y de enero-julio 2021

Procedimiento administrativo de identidad de género, registros del mes de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020, y de enero-julio 2021

Juicio especial por reasignación para la concordancia sexo genérica, registros del mes de marzo-diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016 al año 2020, y de enero-julio 2021

c) Manifestaciones del Sujeto Obligado. El Sujeto Obligado en la etapa procesal aludida, emitió sus alegatos y notificó una respuesta complementaria y, ésta fue notificada a la parte recurrente, informado

- Registros de Nacimiento y Registros de Matrimonios de los meses de enero a diciembre de los años de 1950-1920 y de enero a julio del año de 2021

- Registro de Matrimonios de Contrayentes del mismo Sexo, del mes de marzo-diciembre del año 2010 y al mes de enero-diciembre de los años 2011 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de Divorcios del mes de julio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Expedición de Actas, del enero-diciembre de los años 2005 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Adopciones, del mes de septiembre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Reconocimientos, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Inscripción de Actos en el Extranjero, del mes de junio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

- Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, del mes marzo-diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de Deudores Alimentarios Morosos del mes de enero-diciembre de los años 2012 al 2020, y de enero a agosto del año de 2021
- Desincorporación de Actas, del mes diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de concubinato, del mes de enero-diciembre de los años 2015 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

Registros Extemporáneos

Platicas Prenupciales

Expedición de Actas Interestatales

Rectificación de Actas separado por Error y Enmienda

Búsquedas de Datos Registrales

Expedición de Constancias de No Registro

Expedición de Constancias de Registro de Deudores Alimentarios Moros

Expedición de constancias de registro de existencia o cesación de concubinato

Asimismo, el encargado de informática, señaló que la información recabada por el sistema correspondiente no permite procesar por categorías **“Registros**

extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato”, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes de acceso a la información pública.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte Recurrente. Al respecto, el recurrente se inconformó señalando lo siguiente:

La entrega de información incompleta.- **Único agravio-**

SEXTO. Estudio del Agravio. Al tenor de la inconformidad relatada en el inciso inmediato anterior, la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, misma que se detalla en el Antecedente I de la presente resolución, transgredió el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, se realiza el estudio de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública del particular.

- En la solicitud, la persona ahora recurrente le requirió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la siguiente información, desglosada por mes de enero-diciembre, para los años 1950-2020 y de enero-julio del año 2021 los registros llevados a cabo en el Registro Civil de la Ciudad de México conforme a lo siguiente:

- De los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años de 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2021, las estadísticas de: Registros de Nacimiento, Registros Extemporáneos, Registros de Matrimonios, Platicas Prenupciales, Registro de Matrimonios de Contrayentes del Mismo Sexo, Registros de Divorcios, Expedición de Actas, Adopciones, Reconocimientos Expedición de Actas Interestatales, Inscripción de Actos en el Extranjero, Rectificación de Actas separado por Error y Enmienda, Registros Nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, Registros de Deudores Alimentarios Morosos, Desincorporación de Actas, Búsquedas de Datos Registrales, Expedición De Constancias De No Registro Expedición de Constancias de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registros de Concubinato

En respuesta a la solicitud de información, el sujeto obligado proporcionó los siguientes registros:

- Matrimonios, Defunciones, Nacimientos, registros de los meses de enero-diciembre del año 1950 al año 2020, y de enero-julio 2021

- Copias certificadas de actas, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2005- al año 2020, y de enero-julio 2021
- Divorcios, registros de los meses de julio-diciembre de 2006, y de enero-diciembre desde año de 2007 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Inscripciones, registros de los meses de junio-diciembre de 2006, y de enero-diciembre desde año de 2007, al año 2020, y de enero-julio 2021.
- Constancia de inexistencia y Sentencias de adopciones, registros de los meses de noviembre-diciembre de 2009, y de enero-diciembre desde año de 2010 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Reconocimientos, registros de los meses de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Concubinatos, registros de los meses de enero-diciembre desde año de 2015 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Desincorporaciones, registros del mes de diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Procedimiento administrativo de identidad de género, registros del mes de octubre-diciembre de 2013, y de enero-diciembre desde año de 2014 al año 2020, y de enero-julio 2021
- Juicio especial por reasignación para la concordancia sexo genérica, registros del mes de marzo-diciembre de 2015, y de enero-diciembre desde año de 2016 al año 2020, y de enero-julio 2021

- Asimismo, el sujeto obligado señaló que de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes, indicando que algunos de los periodos comprendidos en la solicitud no se encuentran en el sistema informático proporcionado información de los registros con que cuenta.
- La persona recurrente interpuso el presente recurso de revisión en el cual expuso como agravio en su parte medular el estar inconforme porque no se le otorgó la información completa.
- Como respuesta complementaria, la Consejería Jurídica y de Servicio Legales, remitió por correo electrónico a la parte recurrente los registros en forma desglosada de:
 - ✓ Registros de Nacimiento y Registros de Matrimonios de los meses de enero a diciembre de los años de 1950-1920 y de enero a julio del año de 2021
 - ✓ Registro de Matrimonios de Contrayentes del mismo Sexo, del mes de marzo-diciembre del año 2010 y al mes de enero-diciembre de los años 2011 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
 - ✓ Registros de Divorcios del mes de julio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
 - ✓ Expedición de Actas, del enero-diciembre de los años 2005 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

- ✓ Adopciones, del mes de septiembre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Reconocimientos, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Inscripción de Actos en el Extranjero, del mes de junio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Registros nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, del mes marzo-diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Registros de Deudores Alimentarios Morosos del mes de enero-diciembre de los años 2012 al 2020, y de enero a agosto del año de 2021
- ✓ Desincorporación de Actas, del mes diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- ✓ Registros de concubinato, del mes de enero-diciembre de los años 2015 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

Asimismo, el encargado de informática, señaló que la información recabada por el sistema correspondiente no permite procesar por categorías **“Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores**

alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato”, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes de acceso a la información pública.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, esto en relación con las solicitudes de acceso a la información pública que dio origen al presente medio impugnativo, a fin de determinar si la autoridad recurrida garantizó el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, esto en función de los agravios expresados y que consisten en el Artículo 234 fracción IV:

“Artículo 234. El recurso de revisión procederá en contra de:

IV. La entrega de información incompleta;

...”

La información de interés de la parte recurrente consiste en conocer diversa información desglosada por mes de enero-diciembre, para los años 1950-2020 y de enero-julio del año 2021 los registros llevados a cabo en el Registro Civil de la Ciudad de México.

Por otra parte, si bien el Sujeto Obligado con su respuesta manifestó ser competente para conocer sobre los registros llevados a cabo en el Registro Civil de la Ciudad de México.

Sin embargo, una vez admitido a trámite el recurso de revisión, el sujeto obligado notificó la emisión de una respuesta complementaria, proporcionó el registro de

- Registros de Nacimiento y Registros de Matrimonios de los meses de enero a diciembre de los años de 1950-1920 y de enero a julio del año de 2021
- Registro de Matrimonios de Contrayentes del mismo Sexo, del mes de marzo-diciembre del año 2010 y al mes de enero-diciembre de los años 2011 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de Divorcios del mes de julio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Expedición de Actas, del enero-diciembre de los años 2005 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Adopciones, del mes de septiembre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Reconocimientos, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Inscripción de Actos en el Extranjero, del mes de junio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, del mes marzo-diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

- Registros de Deudores Alimentarios Morosos del mes de enero-diciembre de los años 2012 al 2020, y de enero a agosto del año de 2021
- Desincorporación de Actas, del mes diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021
- Registros de concubinato, del mes de enero-diciembre de los años 2015 al 2020, y de enero a julio del año de 2021

De la respuesta antes descrita podemos concluir que, aun cuando el sujeto obligado modificó su respuesta original, y fue otorgada por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación, y el encargado de Informática, adscritos a la Dirección, en la forma solicitada, por lo que resulta importante recordar que el particular solicitó que esta información fuera reportada mensualmente, de los registros llevados a cabo de los años de 1950-2020, y de enero-julio de 2021, por lo que este Instituto advierte por un lado que con la modificación a la respuesta, el sujeto obligado está asumiendo ser competente para conocer la información de interés del particular.

Sin embargo, señaló que el sistema correspondiente no permite procesar por categorías **“Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato”**, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Transparencia, no existe obligación de elaborar documentos con características especiales para atender las solicitudes de acceso a la información pública, sin embargo, informó conque información, o el porqué, el sistema no permite procesar la información.

Ahora bien, conforme al “*MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES*” “MA-17/200521-D-CEJUR-38/010119”⁴, y del *REGLAMENTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*”, corresponde al Titular de la Dirección del Registro Civil, ser el depositario de las actas donde conste el estado civil de las personas, administrar el archivo del Registro Civil, autorizar, las anotaciones que modifiquen, rectifiquen, aclaren complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado civil, de igual forma

En su carácter de Juez Central, autorizar con firma autógrafa las actas del estado civil de los mexicanos y extranjeros en la Ciudad de México, autorizar la inscripción de los actos del estado civil que realicen en el extranjero los mexicanos residentes en los perímetros de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **así como autorizar la inscripción del registro de deudores alimentarios morosos de la Ciudad de México, expedir las constancias de inexistencia de registro de nacimientos, matrimonios o defunciones, declaración de cesación de concubinato, constancia de declaración de inexistencia de concubinato, constancia de cursos prenupciales, certificado de deudor alimentario moroso**, publicar la base de datos de los deudores alimentarios morosos en el sitio de Internet del Registro civil y actualizarla cada mes conforme a los datos que reciba de los juzgados, resolver administrativamente las rectificaciones de actas del estado civil de las personas que le sean solicitadas, y sea por error o por enmienda, organizar la celebración de los cursos prenupciales,

⁴ Mismo que se puede consultar en [Manual Administrativo 2021 CONSEJERÍA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.pdf](#)

A la Subdirección de Trámites y Atención Ciudadana, le corresponde expedir documentos de Constancia de No Deudor Alimentario Moroso, **expedir constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento, de registro extemporáneo y de inexistencia de registro de matrimonio, realizar la búsqueda de antecedentes registrales del estado civil de las personas.**

A la Jefatura de la Unidad Departamental de Corrección de Actas, corresponde corregir los errores derivados de las inconsistencias de las actas del estado civil de las personas, errores mecanógrafos, ortográficos, **analizar la documentación del ciudadano para la rectificación por error**, vía administrativa, **analizar la documentación del ciudadano para la rectificación por enmienda** vía administrativa.

A la Jefatura de la Unidad Departamental de Inscripciones de Ejecutorias y Análisis Jurídico, corresponde apoyar al seguimiento de los Juicios de Amparo, la elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales, así como la inscripción de resoluciones relacionadas con las actas del estado civil de las personas, y **realizar las anotaciones correspondientes derivadas de los procedimientos de corrección de actas por error y por enmienda**, realizar la Reserva de Acta de Nacimiento derivado de los procedimientos administrativos que contempla el Reglamento del Registro Civil o en su caso los procesos judiciales, y atender las demás funciones que le sean encomendadas por el Director General del Registro Civil o por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación.

Por otra parte, , es importante hacer referencia al procedimiento de búsqueda que deben seguir los sujetos obligados para su localización, el cual se encuentra establecido en los artículos 208, 211 y 231 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 231. La Unidad de Transparencia será el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refiere esta Ley. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias con el sujeto obligado a fin de facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De la normatividad citada, se desprende lo siguiente:

1. Las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes de acceso a la información se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla -de acuerdo con las facultades, competencias y funciones-, con el objeto de que dichas áreas realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida.
2. Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes.

3. Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, las cuales deben llevar a cabo todas las gestiones necesarias con el sujeto obligado a fin de facilitar el acceso a la información.

Ahora bien, si bien es cierto el artículo 219, de la Ley de Transparencia dispone que los Sujetos Obligados, no se encuentran constreñidos a procesar la información y a entregarla con el grado de detalle requerido por los particulares, pero si procuraran sistematizar entregar la información tal y como obran en sus archivos.

***Artículo 219.** Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. **La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.** Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información*

En el presente caso, se advierte que el Sujeto Obligado, no turno a todas las áreas como es el caso **A la Subdirección de Trámites y Atención Ciudadana, A la Jefatura de la Unidad Departamental de Corrección de Actas**, con la finalidad de que se pronunciarán, de los registros consistentes en: **Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato:**

Asimismo, se advierte que el Sujeto Obligado, no señaló, de manera fundada y motivada, su imposibilidad para entregar la información respecto de los **Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de**

deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato, con el grado de desglose solicitado.

Incumpliendo con lo previsto en el artículo 6, fracciones VIII y X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, cuyo contenido es el siguiente:

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas

...

De acuerdo con la **fracción VIII** del precepto legal aludido, para que un acto sea considerado válido, éste debe estar **debidamente fundado y motivado**, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso en concreto, así como las circunstancias especiales, **razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto**, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas.

Asimismo, de conformidad con la **fracción X**, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y **exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la

respuesta, **y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos**, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los Sujetos Obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por el particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁵

Por lo tanto, la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, vulneró el derecho de acceso a la información pública que le asiste a la persona recurrente, **resultando fundado su agravo**, pues el Sujeto Obligado, aunque proporcionó la información, no señaló, de manera fundada y motivada, su imposibilidad para entregar la información respecto de los **Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato**, con el grado de desglose solicitado, no brindando certeza jurídica al particular, al no tener acceso a estas.

En ese sentido, con fundamento en la fracción IV, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, esta autoridad resolutora considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Instituto.

⁵ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

SÉPTIMO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

Ahora bien, toda vez que el Sujeto Obligado, en su respuesta complementaria proporcionó información de los registros siguientes:

Registros de Nacimiento y Registros de Matrimonios de los meses de enero a diciembre de los años de 1950-1920 y de enero a julio del año de 2021, Registro de Matrimonios de Contrayentes del mismo Sexo, del mes de marzo-diciembre del año 2010 y al mes de enero-diciembre de los años 2011 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Registros de Divorcios del mes de julio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Expedición de Actas, del enero-diciembre de los años 2005 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Adopciones, del mes de septiembre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Reconocimientos, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Inscripción de Actos en el Extranjero, del mes de junio-diciembre del año 2006 y del mes de enero-diciembre de los años 2007 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Registros nuevas Actas de Reconocimiento de Identidad de Género, del mes de octubre-diciembre del año 2013 y del mes de enero-diciembre de los años 2014 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Registros de Reasignaciones de Sexo y Genero, del mes marzo-diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020,

y de enero a julio del año de 2021, Registros de Deudores Alimentarios Morosos del mes de enero-diciembre de los años 2012 al 2020, y de enero a agosto del año de 2021, Desincorporación de Actas, del mes diciembre del año 2015 y del mes de enero-diciembre de los años 2016 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, Registros de concubinato, del mes de enero-diciembre de los años 2015 al 2020, y de enero a julio del año de 2021, información solicitada por la parte recurrente, sería ocioso ordenar de nueva cuenta al Sujeto Obligado que atienda por lo que estos se dejan insubsistentes.

Ahora bien, El Sujeto Obligado deberá emitir una nueva respuesta en la que a través, de la Dirección del Registro Civil, proporcione la información respecto de los **Registros extemporáneos, Platicas prenupciales, Expedición de actas interestatales, Rectificación de actas por error y por enmienda, Registro de deudores alimentarios morosos y Expedición de constancias de inexistencia o cesación de concubinato**, con el grado de desglose solicitado.

En el supuesto de no contar con la información con el nivel de desagregación requerido por el particular, esto es desagregada de manera mensual, de manera fundada y motivada deberá indicarlo, realizando las aclaraciones conducentes.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tales efectos en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente y la constancia de notificación de esta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

IV. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado, y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Ponencia del Comisionado Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento ello de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo **1288/SE/02-10/2020**, al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución al recurrente y al sujeto obligado en el medio señalado para tal efecto, en términos de Ley.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1250/2021,

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/GCS

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1250/2021,

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO